Nota G.O.C. Nº 577 Asunción, 28 de agosto de 2019

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz Ortiz
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018** destinada a la **"ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFONICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA – CONTRATO ABIERTO" ID 342.465**, a fin de informar que, en fecha 29 de abril de 2019, según **Acta Nª 18**, el Directorio de la Compañía resuelve **AUTORIZAR la cancelación del LOTE Nº 1** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de referencia, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Articulo 31 Cancelación de la licitación, por la extinción de la necesidad de adquirir el bien.

A continuación se transcribe la parte pertinente del Acta: *El Directorio analizando los documentos e informes que hacen al presente proceso licitatorio y atendiendo a lo señalado por la Gerencia Técnica sobre el stock de los materiales existentes en almacenes y el tiempo estimado de uso para los mismos, según se observa en el informe existe suficiente cantidad de cables en el depósito de 9 de los ítems obrantes en el lote 1 del llamado, la cantidad mencionada incluso cubriría parte de los requerimientos para el 2020. En ese sentido y conforme se establece en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 – CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.*

***"POR TANTO,** de conformidad a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales. **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) CANCELAR** el LOTE Nº 1 de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 (SBE) destinado a la **"ADQUISICION DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM; ID 342.465**, de conformidad con lo estipulado en el Articulo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según documentos e informes obrante en autos.*

Se remite copia parcial del Acta de Sesión del Directorio Nº 18 en el cual se detalla los antecedentes analizados por la Superioridad para resolver la cancelación.

Atentamente,

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

COPACO
Nuestra Compañía

Actas de Reuniones de Directorio

ACTA DE SESIÓN DEL DIRECTORIO N° 18

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo las once con treinta horas, se **reúne en Sesión el Directorio** de la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - COPACO S.A.**, integrado por sus miembros, ***Ing. SANTE ENRICO PIERO VALLESE VERDOLINI***, Presidente del Directorio, ***Ing. NILTON RAÚL AMARILLA ALARCÓN***, Director, ***Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ***, Director, ***Lic. JUSTO MANUEL MARECOS ACOSTA***, Director, y ***Lic. MIGUEL ÁNGEL TORRES MARÍN,*** Director, en su sede social, sito en Alberdi N° 531 de esta Capital, de conformidad a las disposiciones del Estatuto Social y el Código Civil, a fin de deliberar el orden del día que más abajo se expone. Se deja asimismo constancia de la asistencia del Síndico Titular ***Abg. MANUEL DE LOS SANTOS TORALES***, a los efectos y con los alcances previstos en el Art. 1124, Inc. a) del Código Civil:

1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET AL CENTRO DE SALUD DE HUGUA ÑANDU Y A LA COMISARIA DE KURUZU DE HIERRO – EXPEDIENTES 1651 Y 1903/2019.

Conforme consta en los antecedentes del referido expediente que canaliza el Memorándum Nº 001/DVC/2019, a través del cual el Departamento Ventas Corporativas informa acerca de las gestiones efectuadas por las diferentes dependencias de COPACO S.A. para lograr que las localidades de Hugua Ñandú y Kurusu de Hierro puedan contar con dos zonas para el acceso a Internet Wifi respectivamente.

LOCALIDAD: HUGUA ÑANDU

1. Conexión de una VPN de 5 Mbps con última milla de fibra óptica para el Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - VMTIC en la Parada de Colectivo.

INVERSIONES EFECTUADAS POR COPACO S.A. EN EQUIPOS DE TRASMISIÓN, ACCESORIOS Y OTROS

HUGUA ÑANDU	Cant.	Precio Unitario Gs.	Sub Total Gs.
Par de Enlaces de Radio Ubiquiti Rocket M5	1	30.000.000	30.000.000
Transceiver desktop WDM	4	344.000	1.376.000
Switch administrable	1	150.000	150.000
Accesorios de instalación	1	100.000	100.000
UPS de 1KVA	2	2.867.000	5.734.000
Combustible móvil de asistencia técnica COPACO	1	400.000	400.000
Viatico Personal Técnico de COPACO	1	680.000	680.000
TOTAL Gs.			38.440.000

COSTO DEL ABONO MENSUAL DEL SERVICIO VPN 5 MBPS, ENLACE DE FIBRA Y EQUIPOS A SER ABONADOS POR MITIC

Servicio	Punto de Conexión del Servicio	Ancho de Banda	Abono Mensual (Gs.)	Enlace de Conexión Fibra Óptica (Gs.)	Costo de la provisión de Equipos y Accesorios Ópticos (Gs)
VPN F.O.	Hugua Ñandú – Parada de Colectivo	5Mbps	520.000	1.604.610	827.000

2. Provisión de una zona Wifi en el Centro de Salud de Hugua Ñandú --- COPACO S.A. ofrece acceso a internet en el Centro de Salud de Hugua Ñandú mediante la habilitación de un Servicio Click Fibra Óptica de 2 Mbps y la instalación de un Router Wifi por un periodo de 12 meses, cuyo costo total asciende a Gs. 4.913.600 (Guaraníes cuatro millones

202/2019, a través del cual el Sr. Aníbal Flor Chamorro – Secretario Ejecutivo – Hola Paraguay S.A., informar que Hola Paraguay S.A. ha recibido una formal propuesta de la firma WeTek para el desarrollo e implementación de un proyecto de IPTV, en base a un modelo de Profit Share. En tal sentido, se informa que la citada oferta comercial está acompañada de todas las características técnicas de los productos ofrecidos, así como también un estudio de mercado a nivel país con relación a telefonía e internet así como también de Televisión y la proyección de demanda de VOX. Por todo lo expuesto precedentemente, se solicita a esa Compañía, analizar y estudiar la factibilidad de la propuesta presentada, teniendo en cuenta que la misma se enfoca en la suscripción de un acuerdo con VOX, para la comercialización del servicio IPTV a través de las conexiones fijas, así como también la distribución del servicio por la red 3G/4G, mediante la venta directa al consumidor a través de casas comerciales, puntos de ventas propio, negociaciones con otros ISPs, fuerza de venta propias, Call Center IPTV y financiación de equipos entre otros, que podría ser beneficiosa para ambas empresas. Obra en autos Propuesta Comercial de Profit Share WeTek – VOX, Anexo 1 de Propuesta WeTek – Referencia de la Empresa y Especificaciones Técnicas.

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) TOMAR CONOCIMIENTO** de la propuesta comercial de la firma WeTek obrante en autos, presentada por Hola Paraguay S.A. **2) INSTRUIR** a la Gerencia Comercial a coordinar con las Gerencias Técnica, Administrativa Financiera y Asesoría Jurídica y elevar, en carácter urgente, un informe ejecutivo que contemple los aspectos técnicos, comerciales, financieros y jurídicos, en relación a la propuesta presentada por Hola Paraguay S.A.

4. PROCESO DE CONTRATACIÓN

4.1. APROBAR ACCIONES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018 (SBE) DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA" - EXPEDIENTE Nº 1111/2019.

A través del documento mencionado en la referencia obran los antecedentes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (S.B.E.) Nº 13/2018, destinada a la "ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA", se informa a la Superioridad que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el Número de Orden 342.465 PLURIANUAL y AD REFERÉNDUM, por un monto total de Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes Diez Mil Millones), correspondiendo al Ejercicio Fiscal 2019, la suma de Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco Mil Millones), acorde con la Planilla del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES".-

conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 342465, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 10 de enero de 2019, han presentado sus propuestas, la firmas SAS PARAGUAY S.A.; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. y RIEDER & CÍA. S.A.C.I., respectivamente.-

OFERENTES	LOTE 1 Gs.	LOTE 2 Gs.	LOTE 3 Gs.	MONTO TOTAL MAS IVA Gs.
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	8.689.999.000	No cotiza	No cotiza	8.689.999.000
SAS PARAGUAY S.A.	8.730.000.000	No cotiza	63.542.500	8.792.542.500
RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	8.799.920.000	No cotiza	No cotiza	8.799.920.000

El correspondiente Informe de Evaluación elaborado por la Comisión Evaluadora entre otros señala: Que no se encontraron errores aritméticos; sin embargo, se solicitó por Nota Nº 31/2019 la composición de precios del Lote 1 Ítem 10 a la firma Compañía Comercial del Paraguay en base a lo estipulado en la Res. DNCP Nº 411/2018 por sobrepasar la oferta evaluada el precio referencial establecido por la Compañía. Tampoco se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.-

En la CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, mencionan: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el LOTE 2: Materiales de Montaje, en base al Art. 30 inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", de la Ley 2051/2003; ADJUDICAR el presente llamado a licitación "Adquisición de Cables Telefónicos Multipares, Accesorios y Herrajes para Montaje de Redes de Planta Externa", de la siguiente manera: LOTE 1, CABLES MULTIPARES, a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por un monto de Gs. 8.689.999.000 (Ocho mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil guaraníes), I.V.A. Incluido; LOTE 3 a la empresa SAS PARAGUAY S.A., por un monto de Gs. 62.542.500 (Sesenta y dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes), I.V.A. Incluido, en base a la siguiente planilla:

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - LOTE 1

Ítem	LOTE Nº 1: CABLES MULTIPARES	CANTIDAD MÍNIMA (mts.)	CANTIDAD MÁXIMA (mts.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	TOTAL (Gs. IVA Incluido)
1	CABLE AÉREO 10X2X0.4 mm.	8.000	16.000	7.817	125.072.000
2	CABLE AÉREO 20X2X0.4 mm.	6.000	12.000	10.816	129.792.000
3	CABLE AÉREO 30X2X0.4 mm.	6.000	12.000	13.634	163.608.000
4	CABLE AÉREO 40X2X0.4 mm.	6.000	12.000	16.088	193.056.000
5	CABLE AÉREO 50X2X0.4 mm.	6.000	12.000	19.542	234.504.000
6	CABLE AÉREO 70X2X0.4 mm.	6.000	12.000	24.177	290.124.000
7	CABLE AÉREO 100X2X0.4 mm.	6.000	12.000	31.030	372.360.000
8	CABLE AÉREO 150X2X0.4 mm.	6.000	12.000	46.264	555.168.000
9	CABLE AÉREO 200X2X0.4 mm.	4.000	8.000	52.264	418.112.000
10	CABLE SUB. 20X2X0.4 mm.	2.000	4.000	9.634	38.536.000
11	CABLE SUB. 50X2X0.4 mm.	2.000	4.000	19.851	79.404.000
12	CABLE SUB. 100X2X0.4 mm.	3.000	6.000	33.721	202.326.000
13	CABLE SUB. 200X2X0.4 mm.	2.000	4.000	62.624	250.496.000
14	CABLE SUB. 300X2X0.4 mm.	1.000	2.000	92.617	185.234.000
15	CABLE SUB. 400X2X0.4 mm.	1.500	3.000	122.431	367.293.000
16	CABLE SUB. 700X2X0.4 mm.	1.500	3.000	212.686	638.058.000

17	CABLE SUB. 1200X2X0.4 mm.	2.000	4.000	348.841	1.395.364.000
18	CABLE SUB. 1500X2X0.4 mm.	1.500	3.000	432.915	1.298.745.000
19	CABLE SUB. 2000X2X0.4 mm.	1.500	3.000	584.249	1.752.747.000
TOTAL LOTE Nº 1 (Gs. IVA Incluido)					**8.689.999.000**

SAS PARAGUAY S.A. – LOTE 3

Ítem	LOTE Nº 3: MATERIALES DE MONTAJES	CANTIDAD MÍNIMA (mts:)	CANTIDAD MÁXIMA (mts.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	TOTAL (Gs. IVA Incluido)
1	ESPIRAL PREFORMADO AMARILLO 4 MM	750	1.500	18.575	27.862.500
2	ESPIRAL PREFORMADO VERDE 6 MM	500	1.000	34.680	34.680.000
TOTAL LOTE Nº 3 (Gs. IVA Incluido)					**62.542.500**

Habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora y la conclusión del estudio del antecedente respectivo, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto; REFRENDANDO POR TANTO, la RECOMENDACIÓN de DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 2 – MATERIALES DE MONTAJES; en base a lo dispuesto por el Art. 30, Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas que reza: ... a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; asimismo, SE REFRENDA la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del LOTE Nº 1 – CABLES MULTIPARES, a favor de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.; por un Monto Total Máximo de Gs. 8.689.999.000.- (Guaraníes Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil) I.V.A. Incluido; así también, SE REFRENDA la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN del LOTE Nº 3 – MATERIALES DE MONTAJES, a favor de la firma SAS PARAGUAY S.A., por un monto total máximo de Gs. 62.542.500.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos) I.V.A. Incluido; todo ello, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 (S.B.E.) para la "*ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM*; ID Nº 342.465. Es digno de destacar que las recomendaciones antes mencionadas, se encuadran dentro de los requisitos legales enunciados precedentemente, por lo que se sugiere al Directorio de la Compañía, que la Resolución de la Máxima Autoridad inherente al presente llamado, se elabore conforme a la siguiente descripción: ADJUDICAR el LOTE Nº 1 – CABLES MULTIPARES, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 (S.B.E.) para la "*ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM*; ID Nº 342.465; a favor de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por un Monto Total Máximo de Gs. 8.689.999.000.- (Guaraníes Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil) I.V.A. Incluido; ADJUDICAR el LOTE Nº 3 – MATERIALES DE MONTAJES, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 (S.B.E.) para la "*ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA"* – CONTRATO ABIERTO – *AD REFERÉNDUM*; ID Nº 342.465, a favor de la firma SAS PARAGUAY S.A., por un monto total máximo de Gs. 62.542.500.- (Guaraníes

Sesenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos) I.V.A. Incluido; DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 2 – ACCESORIOS DE MONTAJE, en base a lo dispuesto en el Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna.* INSTRUIR a la dependencia solicitante a la revisión integral del Pliego de Bases y Condiciones, previo a la autorización para la realización de un nuevo llamado a ser destinado a la adquisición del Lote faltante.ENCOMENDAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones a que haga efectiva las comunicaciones de rigor, conforme correspondan.- Asimismo, es de parecer de la Gerencia Operativa de Contrataciones de DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 2 y, de adjudicación a favor de las firmas COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (LOTE Nº 1) y SAS PARAGUAY S.A. (LOTE Nº 3) respectivamente; esto es, en la forma descrita precedentemente, por lo que el Directorio en caso de aprobar la adjudicación, deberá autorizar la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, atendiendo a que el llamado reviste carácter AD REFERÉNDUM; asimismo, deberá autorizar la elaboración de los Contratos correspondientes,-

EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 3 de abril del año 2019, según consta en el Acta Nº 15, ha resuelto: INSTRUIR a la Gerencia Técnica a tomar los recaudos pertinentes e informar, en la brevedad, el stock de los materiales y el tiempo estimado de uso de los mismos, para mantener la operatividad de la Compañía, conforme al siguiente detalle: Cable Aéreo 10x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 20x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 30x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 40x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 50x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 70x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 100x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 150x2x0.4 Mm. / Cable Aéreo 200x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 20x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 50x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 100x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 200x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 300x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 400x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 700x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 1200x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 1500x2x0.4 Mm. / Cable Sub. 2000x2x0.4 Mm. / Espiral Preformado Amarillo 4 Mm / Espiral Preformado Verde 6 Mm.

La Gerencia Técnica eleva el informe de la Subgerencia de Redes de Planta Externa obrante a fs. 03 del Expediente Nº 1882/2019. El informe consta de una planilla con los 21 ítems solicitados, con el saldo de los mismos y su estimación de uso.

El Directorio analizando los documentos e informes que hacen al presente proceso licitatorio y atendiendo lo señalado por la Gerencia técnica sobre el stock de los materiales existentes en almacenes y el tiempo estimado de uso para los mismos; según se observa en el informe existe suficiente cantidad de cables en el depósito de 9 de los ítems obrantes en el lote 1 del llamado, la cantidad mencionada incluso cubriría parte de los requerimientos para el 2020. En ese sentido y conforme se estable en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 - "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes..."· y teniendo en cuenta la existencia de cantidad suficiente en almacenes de por lo menos 9 ítems contenidos en el lote 1, y siendo la forma de adjudicación del mismo por Lotes; además que de proseguir con los trámites para la adjudicación se estarían comprando suministros disponibles en almacenes, este Directorio en facultad de atribuciones y conforme a lo establecido en el Artículo citado de la ley de contrataciones públicas acuerda cancelar el lote 1 del llamado de referencia e instruir a la Gerencia Técnica a elaborar un nuevo pliego de bases y condiciones conforme a

necesidades de servicio; asimismo acuerda Declarar Desierto el Lote 2 y adjudicar el lote 3 conforme a la propuesta presentada por la comisión evaluadora.

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) CANCELAR** el LOTE Nº 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018 (SBE) destinado a la "ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM; ID Nº 342.465, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según documento e informes obrante en autos. **2) DECLARAR DESIERTO** el LOTES Nº 2 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018 (SBE) destinado a la "ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM; ID Nº 342.465, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 30, Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según documento e informes obrante en autos. **3) ADJUDICAR** el LOTE Nº 3 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2018 (SBE) destinado a la "ADQUISICIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS MULTIPARES, ACCESORIOS Y HERRAJES PARA MONTAJE DE REDES DE PLANTA EXTERNA" – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM; ID Nº 342.465, a favor de la firma SAS PARAGUAY S.A. por un monto total máximo de Gs. 62.542.500 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos) I.V.A. Incluido; según documentos e informes obrantes en autos y conforme al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANT. MÍN. (Mts.)	CANT. MÁX. (Mts.)	PRECIO UNIT. (Gs.)	TOTAL (Gs. IVA Inc.)
1	ESPIRAL PREFORMADO AMARILLO 4 MM	750	1.500	18.575	27.862.500
2	ESPIRAL PREFORMADO VERDE 6 MM	500	1.000	34.680	34.680.000
TOTAL Gs. IVA Incluido:					62.542.500

4) AUTORIZAR al Presidente del Directorio a suscribir el respectivos Contrato. **5) AUTORIZAR** la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. **6) ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan. **7) INSTRUIR** a la Gerencia Técnica a realizar una verificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de realizar un nuevo llamado para la adquisición de cables multipares, accesorios y herrajes, conforme a necesidades de servicios.

4.2. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2018 "ADQUISICIÓN DE MÓDULO PROTECTOR PRIMARIO" – EXPEDIENTE Nº 6310/2018.

Conforme consta en los antecedentes obrantes en el expediente, que canaliza el Interno Nº 56/DPC/2018, a través del cual el Departamento Conmutación, solicita la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LINEAS – ID PAC Nº 343.387.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 2/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 (fs.58/60), se ha presentado dos firmas y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven suspender el Acto, procediendo a fijar una nueva

Gerencia Comercial coordinar las acciones para implementar lo aprobado y realizar las comunicaciones conforme correspondan. **3) INSTRUIR** a la Gerencia Comercial a LLAMAR LA ATENCIÓN a los Jefes y/o Responsables del cuidado del corte del servicio e informar al Directorio sobre el particular, a fin de evitar situaciones similares, precautelando los intereses de la Compañía, dejando constancia de que a partir de la fecha, en caso de reincidencia serán pasibles de sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo. **4) INSTRUIR** a la Gerencia Comercial a verificar si no existen otras líneas o servicios en idéntica situación e informar a la Presidencia en un plazo de 72 horas.

No habiendo otro tema que deliberar, se da por terminada la Sesión del Directorio, siendo las diez y siete horas.

Ing. NILTON RAÚL AMARILLA ALARCÓN
Director

Ing. SANTE VALLESE VERDOLINI
Presidente del Directorio

Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Director

Lic. JUSTO MANUEL MARECOS ACOSTA
Director

Lic. MIGUEL ÁNGEL TORRES MARÍN
Director

Abg. MANUEL DE LOS SANTOS TORALES
Síndico Titular